

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	494414
Número de orden de compra a modificar:	162576

Entidad compradora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Nombre del solicitante:	Lyda Zamira Gonzalez Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL LCT-2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-25 14:31:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-31	2026-09-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
159540	CDP RUTAS 2026	64426	64426	
Nueva	CDP ADICION Y PRORROGA 1	CDP-64426	CDP	64426

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

[Handwritten signature]

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 30	1.0	Hora Zona Urbana	43287266.72	64426	43287266.72
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 30	1.0	Hora Zona Urbana	43287266.72	64426	43287266.72
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 30	1.0	Hora Zona Urbana	43287266.72	64426	43287266.72
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66

[Handwritten signature]

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66
8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66

9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 240 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	24308275.99	64426	24308275.99
10	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 30	1.0	Hora Zona Urbana	43287266.72	64426	43287266.72
11	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 30	1.0	Hora Zona Urbana	43287266.72	64426	43287266.72
12	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66

13	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66
14	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66
15	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 40	1.0	Hora Zona Urbana	54043385.98	64426	54043385.98
16	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66

17	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66
18	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 30	1.0	Hora Zona Urbana	43287266.72	64426	43287266.72
19	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66
20	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 40	1.0	Hora Zona Urbana	54043385.98	64426	54043385.98

21	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	32411034.66	64426	32411034.66
22	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 480 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	64832611.20	64426	64832611.20
23	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 480 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	64832611.20	64426	64832611.20
24	tra02--Peajes	1.0	Unidad	6384000.00	64426	6384000.00

Total Orden de Compra Actual:	917,100,286.59
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160.00	Hora	135272.71	CDP-64426	21643633.60
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160.00	Hora	135272.71	CDP-64426	21643633.60
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160.00	Hora	135272.71	CDP-64426	21643633.60

12/11/21

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 120 - Pasajeros: 19	120.00	Hora	101284.48	CDP-64426	12154137.60

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160.00	Hora	135272.71	CDP-64426	21643633.60
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160.00	Hora	135272.71	CDP-64426	21643633.60
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 40	160.00	Hora	168885.58	CDP-64426	27021692.80

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160.00	Hora	135272.71	CDP-64426	21643633.60

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 40	160.00	Hora	168885.58	CDP-64426	27021692.80
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160.00	Hora	101284.48	CDP-64426	16205516.80

[Handwritten signature]

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 240 - Pasajeros: 19	240.00	Hora	135067.94	CDP-64426	32416305.60
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 240 - Pasajeros: 19	240.00	Hora	135067.94	CDP-64426	32416305.60
Nuevo	Nuevo	tra02—Peajes Adición y prórroga No. 1	1.00	Unidad	3192000.00	CDP-64426	3192000.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	458,550,137.60
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	917,100,286.59
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,375,650,424.19

Detalle o justificación de la aclaración

[Handwritten signature]

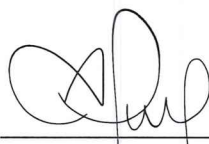
Se prorroga la orden de compra hasta el 29 de septiembre 2026. Se adiciona el valor en \$ 458.550.137,60, de acuerdo con la solicitud de la supervisora memorando No. 08SI202641000000011911 de fecha 19-06-2026, justificación documentos anexos. Aprobada por Comité Asesor de Contratación No. 22 de fecha 25-06-2026



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Gersson Castillo Daza**

Documento: **79.958.908**



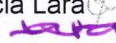
Firma de proveedor

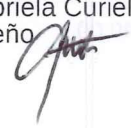
Nombre: **Luz Adriana Gonzalez Tangarife**
C.C.42.160.198

Documento: **Representante Legal Suplente**
Union Temporal LCT-2022

Elaboró: Jessica Perdomo / Contratista 

Revisó Abogada GGC: Kelly Vannessa Martinez Lizarazo  / Geraldine Paola Murcia Lara 

Revisó Coordinadora Grupo de Gestión Contractual: Laura Gabriela Curiel Aguancha 

Revisó Abogado Secretaría General: Oscar Alberto Daza Carreño 



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHcpmendoz Claudia Patricia Mendoza Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-07-8:25 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 64426 de fecha 2026-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	107026	Fecha Registro:	2026-03-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	917.100.286,59	Valor Total Operaciones:	458.550.137,60			Valor Actual:	1.375.650.424,19	Saldo x Obligar:	952.903.879,57				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901668906	Razón Social:	UNION TEMPORAL LCT-2022					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	21004177497	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	79958908	Nombre:	GERSSON JAIR CASTILLO DAZA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	162576	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-03-25
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF	2026-07-07	917.100.286,59	458.550.137,60						
					Total:	917.100.286,59	458.550.137,60	1.375.650.424,19	952.903.879,57				

Objeto: 171- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	1.375.650.424,19	952.903.879,57	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



8Ciudad y fecha

No. Radicado:	08SI202641000000011911
Fecha:	2026-06-19 11:41:01 am
Remitente: Sede:	CENTRALES DT
Depen:	SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos:	0
Folios:	1

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: LAURA GABRIELA CUIEL AGUANCHÁ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

ASUNTO: Solicitud trámite de adición y prórroga No. 1 a la orden de compra No. 162576

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, remito la documentación correspondiente para adición y prórroga No. 1 a la orden de compra No. 162576 cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios públicos del nivel central y las direcciones territoriales de Bogotá y Cundinamarca del Ministerio del Trabajo.", para lo cual se aportan los siguientes documentos:

- Justificación prórroga y adición
- CDP
- Documentos del contratista

Cordialmente,

LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ

Anexo(s): Lo enunciado

Funcionario/contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Jessica Perdomo	Contratista	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	64426	Fecha Registro:	2026-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.143.177.291,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.143.177.291,00	Saldo x Comprometer:	1.226.077.004,41	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	72526	Fecha Registro:	2026-02-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF						
					Total:	2.143.177.291,00	0,00	2.143.177.291,00	1.226.077.004,41	0,00
Objeto:	171- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.									

Firma Responsable

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 6.0
		Fecha: diciembre 19 de 2025
		Página: 1 de 8

TIPO DE MODIFICACIÓN	El presente documento tiene por objeto solicitar: (marque si o no con una X)			
	PRORROGA:	SI	☒	NO ☐
	ADICIÓN¹:	SI	☒	NO ☐
	OTRAS MODIFICACIONES:	☐	NO	☒
Solicitud de adición y prórroga No. 1 a la orden de compra No. 162576				
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA Y DE SU EJECUCIÓN				
ORDEN DE COMPRA No.162576 de 2026				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LCT-2022				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: N.I.T. 901.668.906-3				
DEPENDENCIA: N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISOR: LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA: LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha de inicio: 1-04-2026		Fecha terminación: 31-07-2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA:	\$917.100.286,59			
MODIFICACIONES ANTERIORES:	N/A			

¹ (Recuerde que no se podrá adicionar el valor del contrato en un porcentaje superior al 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).



ESTADO AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL VINCULO CONTRACTUAL

El Ministerio del Trabajo emitió el día 25 de marzo de 2026, la orden de compra No.162576 de 2026 suscrita entre el Ministerio del Trabajo y la Unión Temporal LCT-2022 identificada con el NIT 901.668.906-3 cuyo objeto consiste en: “Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios públicos del nivel central y las direcciones territoriales de Bogotá y Cundinamarca del Ministerio del Trabajo”.

El valor inicial de la orden de compra corresponde a la suma de **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$917.100.286,59)** incluido IVA y los demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas, y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución de la orden de compra.

El plazo inicial de ejecución fue establecido **hasta el 31 de julio de 2026**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal. El Acta de inicio fue suscrita entre las partes **el 01 de abril de 2026**.

El servicio contratado por el Ministerio comprende la operación de veintitrés (23) vehículos, que equivalen a cuarenta y seis (46) recorridos diarios (jornadas AM y PM), los cuales se calculan en horas de acuerdo con la distancia de cada trayecto. Dicho servicio se presta únicamente en días hábiles durante el plazo de ejecución, conforme al siguiente detalle:

No.	ruta	vehículo	horas recorrido (mañana)	horas recorrido (tarde)	total, horas diarias	total, horas plazo contrato (80 días hábiles)
1	TINTAL	Buseta de 20 a 30 pasajeros	2	2	4	320
2	CHICALA	Buseta de 20 a 30 pasajeros	2	2	4	320
3	MADELENA	Buseta de 20 a 30 pasajeros	2	2	4	320
4	PERDOMO	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
5	EL ENSUEÑO	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
6	SOACHA	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
7	TUNAL	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
8	LUCERO	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
9	LIBERTADORES	Microbús de 10 a 19 pasajeros	1,5	1,5	3	240
10	FONTIBON ZONA FRANCA	Buseta de 20 a 30 pasajeros	2	2	4	320
11	FOTIBON SAN PABLO	Buseta de 20 a 30 pasajeros	2	2	4	320
12	SUBA ARRAYANES	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
13	SUBA CONEJERA	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320



14	SUBA LA GAITANA	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
15	VILLAS DE GRANADA CALLE 80	Bus de 30 a 40 pasajeros	2	2	4	320
16	GRAN GRANADA CALLE 72	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
17	LA RIVERA CALLE 63	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
18	SAN ANTONIO NORTE	Buseta de 20 a 30 pasajeros	2	2	4	320
19	LIJACA - NORTE	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
20	VILLA DEL PRADO-NORTE	Bus de 30 a 40 pasajeros	2	2	4	320
21	TERMINAL NORTE	Microbús de 10 a 19 pasajeros	2	2	4	320
22	FACATATIVÁ (NORTE)	Microbús de 10 a 19 pasajeros	3	3	6	480
23	FACATATIVÁ (SUR)	Microbús de 10 a 19 pasajeros	3	3	6	480

Finalmente se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO²

Concepto	Valor	%
Valor Total De Contrato	\$ 917.100.286,59	100%
Valor Pagado (A Corte 31 de mayo de 2026)	\$ 205.398.826,55	22,4%
Ejecutado no pagado (en proceso de cobro 30 junio 2026)	\$ 217.347.718,07	23,70%
Saldo por ejecutar	\$ 494.353.741,97	53,90%

A corte del 31 de mayo de 2026, se ha tramitado un pago a favor del contratista por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$205.398.826,55), suma que equivale al 22,4% del valor total del contrato.

NOTA: Marque con una X para indicar si la modificación contractual requiere el uso de vigencias futuras.

Si

☐

No

☒

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

² Tomado del formato relación de pagos de fecha 2-06-2026 8:28 am



El Ministerio del Trabajo aprobó y adoptó el Acuerdo Sindical 2025–2026 el 21 de mayo 2025. En dicho instrumento se ratificó el compromiso de la administración de mantener y garantizar el servicio de rutas (transporte especial terrestre) para los funcionarios del Nivel Central y de las Direcciones Territoriales de Bogotá y Cundinamarca, en concordancia con el principio de progresividad y lo dispuesto en los acuerdos sindicales suscritos desde 2013, lo que configura un compromiso institucional orientado a mantener las rutas en condiciones adecuadas de acceso y movilidad para los servidores públicos que conforman la planta de personal de la Entidad.

En ese contexto, y considerando que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 162576 finaliza el 31 de julio de 2026, se hace necesario modificar el contrato con el propósito de ampliar su vigencia y adicionar los recursos requeridos para tal efecto, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, garantizando la continuidad del servicio y evitando su interrupción.

Así mismo, es pertinente precisar que el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II No. CCENEG-068-01-2022 – CCE-144-2023 establece como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 2 de julio de 2026, con la posibilidad de ejecutar dichas órdenes hasta el 2 de julio de 2027, circunstancia que habilita jurídicamente la modificación planteada y permite asegurar la prestación del servicio dentro de los términos previstos en este instrumento de agregación de demanda.

De otra parte, la modificación contractual resulta necesaria para que la Subdirección Administrativa y Financiera cuente con un margen de tiempo razonable que le permita analizar, ajustar y optimizar las condiciones de prestación del servicio, particularmente en lo relacionado con la definición de recorridos, frecuencias y cobertura de las rutas, con base en criterios de eficiencia, economía y adecuada prestación del servicio.

Lo anterior, cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que, con ocasión del proceso de selección del Ministerio del Trabajo No. 2618 de 2024, mediante el cual se ofertaron 1.300 vacantes, la Entidad ha venido realizando de manera progresiva los nombramientos en período de prueba derivados del uso de listas de elegibles. Esta dinámica de vinculación ha generado una renovación gradual del personal, impactando directamente la demanda del servicio de transporte, la distribución geográfica de los usuarios y los patrones de uso de las rutas, lo que hace necesario ajustar el esquema operativo vigente para garantizar niveles adecuados de cobertura, eficiencia y satisfacción de los usuarios.

En consecuencia, la modificación del contrato no solo responde a la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, sino también a la obligación de adecuarlo a las nuevas condiciones institucionales y de demanda, garantizando su prestación bajo criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

Es preciso señalar que con la presente modificación no se realizará cambio alguno en las condiciones en las que se ha venido prestando el servicio; se mantiene la cantidad y destino de las rutas, la cantidad de horas pactadas diariamente y las tarifas con las que se ha venido pagando la facturación al contratista. Por lo anterior se concluye que se adicionan los recursos que garanticen la continuidad del servicio por el término de cuarenta (40) días hábiles (desde 3 de agosto hasta el 29 de septiembre de 2026) a los contratados inicialmente bajo las mismas condiciones:

A continuación, se presenta el detalle de los valores que definen el monto a adicionar:

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**
FORMATO SOLICITUD
MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Código: GC-F-03

Versión: 6.0

Fecha: diciembre 19 de 2025

Página: 5 de 8

No.	RUTA	VEHÍCULO	HORAS RECORRIDO (MAÑANA)	HORAS RECORRIDO (TARDE)	TOTAL HORAS DIARIAS	TOTAL HORAS	CANTIDAD DIAS (40 días hábiles) desde 3 de agosto hasta el 29 de septiembre de 2026	PRECIO UNITARIO OFERTA ECONÓMICA	PRECIO OFERTA ECONÓMICA TOTAL POR SERVICIO
1	TINTAL	20 a 30 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
2	CHICALA	20 a 30 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
3	MADELENA	20 a 30 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
4	PERDOMO	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
5	EL ENSUEÑO	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
6	SOACHA	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
7	TUNAL	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
8	LUCERO	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
9	LIBERTADORES	10 a 19 pasajeros	1,5	1,5	3	120	40	\$ 101.284,48	\$ 12.154.137,60
10	FONTIBON ZONA FRANCA	20 a 30 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
11	FOTIBON SAN PABLO	20 a 30 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
12	SUBA ARRAYANES	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
13	SUBA CONEJERA	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
14	SUBA LA GAITANA	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
15	VILLAS DE GRANADA CALLE 80	30 a 40 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 168.885,58	\$ 27.021.692,80
16	GRAN GRANADA CALLE 72	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
17	LA RIVERA CALLE 63	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
18	SAN ANTONIO NORTE	20 a 30 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
19	LIJACA - NORTE	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
20	VILLA DEL PRADO-NORTE	30 a 40 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 168.885,58	\$ 27.021.692,80
21	TERMINAL NORTE	10 a 19 pasajeros	2	2	4	160	40	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
22	FACATATIVÁ (NORTE)	10 a 19 pasajeros	3	3	6	240	40	\$ 135.067,94	\$ 32.416.305,60
23	FACATATIVÁ (SUR)	10 a 19 pasajeros	3	3	6	240	40	\$ 135.067,94	\$ 32.416.305,60
								PEAJES	\$ 3.192.000,00
								VALORES TOTALES	\$ 458.550.137,60

Por todo lo anterior, se requiere adicionar la orden de compra 162576, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$458.550.137,60) MCTE, con cargo al CDP No 64426 del 11/02/2026 permitiendo prorrogar la vigencia por cuarenta (40) días hábiles adicionales, es decir hasta el día 29 de septiembre de 2026 inclusive.



Así mismo y una vez realizada la adición, el valor total de la orden de compra será igual a la suma **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECINUEVE (CENTAVOS) MCTE (\$ 1.375.650.424,19)**.

Es de precisar que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*, la presente adición de recursos no supera el citado porcentaje, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Concepto	Valor	Vigencia	Valor del SMMLV	Valor Expresado en SMMLV	Porcentaje
Total Valor Inicial	\$ 917.100.286,59	2026	\$ 1.750.905	523,79	100%
Valor adición N° 1 (en curso)	\$ 458.550.137,60	2026	\$ 1.750.905	261,89	50%

En este sentido, se tiene que el valor inicial del contrato equivale a 523,79 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo que el 50% permitido para adicionar corresponde a 261,89 SMLMV, es decir, para la vigencia 2026, hasta la suma de \$458.550.137,60

Bajo este orden de ideas, se solicita modificar la orden de compra así:

	FECHA ACTUAL	NUEVA FECHA
EDITAR FECHA VENCIMIENTO	31-07-2026	29-09-2026

Agregar nuevos los siguientes ítems:

No.	Línea de presupuesto	Descripción	Cant	Unidad	Precio	Total
1	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160	HORA	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
2	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160	HORA	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
3	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160	HORA	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
4	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
5	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
6	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
7	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
8	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
9	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 120 - Pasajeros: 19	120	HORA	\$ 101.284,48	\$ 12.154.137,60
10	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160	HORA	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
11	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160	HORA	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
12	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
13	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
14	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
15	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 40	160	HORA	\$ 168.885,58	\$ 27.021.692,80
16	NUEVO	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-03
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS		Versión: 6.0
			Fecha: diciembre 19 de 2025
			Página: 7 de 8

17	NUEVO	tra02--Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
18	NUEVO	tra02--Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 30	160	HORA	\$ 135.272,71	\$ 21.643.633,60
19	NUEVO	tra02--Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
20	NUEVO	tra02--Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 40	160	HORA	\$ 168.885,58	\$ 27.021.692,80
21	NUEVO	tra02--Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 160 - Pasajeros: 19	160	HORA	\$ 101.284,48	\$ 16.205.516,80
22	NUEVO	tra02--Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 240 - Pasajeros: 19	240	HORA	\$ 135.067,94	\$ 32.416.305,60
23	NUEVO	tra02--Vehiculos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 240 - Pasajeros: 19	240	HORA	\$ 135.067,94	\$ 32.416.305,60
24	NUEVO	tra02--Peajes Adición y prórroga No. 1	1	UNIDAD	\$ 3.192.000,00	\$ 3.192.000,00
TOTAL ADICIÓN						\$ 458.550.137,60
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA						\$1.375.650.424,19

El proveedor deberá ajustar las garantías de la orden de compra con base en la presente adición conforme lo consagrado en la Cláusula 14.2 de la minuta del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023.

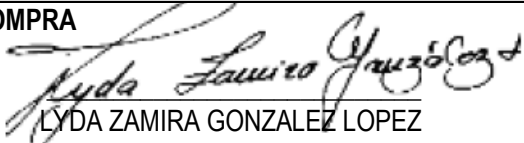
DOCUMENTOS O ANEXOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

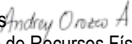
El supervisor deberá relacionar todos y cada uno de los documentos que soportan la modificación solicitada y allegarlos con la presente solicitud.

No.	DOCUMENTO	No FOLIOS (Indicar si aplica o no)
1	Memorando de solicitud de modificación	1
2	Aceptación del contratista	1
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)	1
4	Relación de pagos SIIF emitido por Financiera.	1
5	Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	1
6	Certificaciones de Contraloría, Procuraduría, RNMC, Antecedentes judiciales, Delitos sexuales, certificado de deudores morosos.	15
7	Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.	N/A
8	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1
9	Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.	N/A
10	Los demás que se estimen por parte de la supervisión para soportar la modificación solicitada	2

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 6.0
		Fecha: diciembre 19 de 2025
		Página: 8 de 8

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN	
Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ con C.C. _____ Por valor total de: _____ (\$-----)	
PORCENTAJES DE AVANCE EN LA EJECUCION	
CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2026 Porcentaje de ejecución Financiera (%): 22,4% de acuerdo con los pagos realizados frente al valor total contratado. Porcentaje de ejecución Técnica (%): 46% de acuerdo con los servicios efectivamente prestados	
FIRMA RESPONSABLES	
CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA  LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) Supervisor	
FECHA: 18/06/2026	

Elaboró: Andrey Orozco / Funcionario del Grupo de Recursos Físicos 
 Aprobó: Grecia del Mar Rendón Manrique – Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos 
 Revisión Financiera: Angie Lorena Aponte Duarte – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 
 Revisión Jurídica: Jessica Alexandra Perdomo Vanegas- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:36 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42160198**,
Apellidos y Nombres **GONZALEZ TANGARIFE LUZ ADRIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANDECOL SAS**, con NIT **900724450-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42160198 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2026 09:44 AM



Código Verificación: **63Q5DAY41B**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

UNION TEMPORAL LCT 2022
NIT 901.668.906-3

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL LEY 789 DE 2002 ARTICULO 50**

Los firmantes, **LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.160.198, en calidad de Representante legal suplente, y **FRANK HUGO VALBUENA PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.132. 023 en calidad de contador público de la **UNION TEMPORAL LCT 2022** identificada con Nit **901.668.906-3**, certifican bajo gravedad de juramento que la mencionada unión temporal, se encuentra al día en pagos de aportes parafiscales y seguridad social los últimos dos (2) meses calendario.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira, a los (12) doce días del mes de mayo 2026



LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE
Representante legal suplente
UNION TEMPORAL LCT 2022



FRANK HUGO VALBUENA PEÑA
Contador
152662-T
UNION TEMPORAL LCT 2022

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

152662-T

FRANK HUGO
VALBUENA PENA
C.C. 79132023

RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 23/09/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE


MAURICIO ESPAÑOL LEON 162021



FIRMA DEL TITULAR **77923**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A D B 7 6 A C 5 0 7 A 0 F 4 F 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FRANK HUGO VALBUENA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79132023 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 152662-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Unión Temporal LCT-2022

FORMATO 5

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL



Bogotá, D.C., 15/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección CCENEG-068-01-2022

Los suscritos, LIDA CHACÓN ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.549 de Bogotá, LAURA CUEVAS SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.942.797 de Socorro y BOTERO BRITTO NATHALIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.270.912 de Dosquebradas, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. – LIDERTUR S.A.S., TRANSPORTES CALDERON S.A. y TRANDECOL S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. El Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. – LIDERTUR S.A.S.	800.126.471-1	40%	• Elaboración y presentación de la oferta • Suministro de documentos y papelería • Prestación del servicio de transporte de pasajeros con vehículos propios, afiliados o en convenio de colaboración empresarial
2	TRANSPORTES CALDERON S.A.	890.211.325-3	40%	• Elaboración y presentación de la oferta • Suministro de documentos y papelería • Presentación impuestos UT • Administración del contrato • Informe de estados financieros UT • Atención de requerimientos y solicitudes • Prestación del servicio de transporte de pasajeros con vehículos propios, afiliados o en convenio de colaboración empresarial
3	TRANDECOL S.A.S.	900.724.450-3	20%	• Elaboración y presentación de la oferta • Suministro de documentos y papelería • Prestación del servicio de transporte de pasajeros con vehículos propios, afiliados o en convenio de colaboración empresarial

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL LCT-2022**

Dirección: CARRERA 69 A # 65 - 81

Teléfono: 317-6671617 – 315-5457995

Unión Temporal LCT-2022



4. El **Representante Legal Principal de la Unión Temporal** es LAURA CUEVAS SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.942.797 de Socorro, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El **Representante Legal Suplente del Unión Temporal** es LIDA CHACÓN ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.549 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en el Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en el Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar el Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	LAURA CUEVAS SERRANO		
Dirección y ciudad	CRA 69 A No. 65-81	Ciudad	BOGOTÁ
Teléfono	315-5457995	Celular	315-5457995
Correo electrónico	licitaciones@transportescalderon.com.co - gerencia@lidertur.com.co		

8. **Reglas Básicas.** – Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal. La Unión Temporal, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de la entidad contratante.

- Se realizará la facturación a través de la UNIÓN TEMPORAL.
- Se hará apertura de una cuenta corriente en una entidad bancaria de manejo conjunto a nombre de la UNIÓN TEMPORAL, donde se recibirán los pagos por facturación y de donde se girará a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
- TRANSPORTES CALDERON S.A., estará a cargo de la administración y control de la ejecución del contrato.
- LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. – LIDERTUR S.A., TRANSPORTES CALERON S.A. y TRANDECOL S.A.S., proporcionaran el personal técnico, parque automotor requerido por la entidad y en general los que se llegaren a requerir para la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos de manera conjunta.

9. **Liquidación De La Unión Temporal.** La liquidación financiera y contable de los servicios de transporte y de los gastos derivados de la operación estos se realizarán de acuerdo al porcentaje efectivamente ejecutado por cada una de las empresas integrantes de la UT durante la vigencia del contrato.

En constancia, se firma en BOGOTÁ, a los 05 del mes de NOVIEMBRE de 2022.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. – LIDERTUR S.A.S.
Participación (%)	40%
Representante Legal:	LIDA CHACÓN ORJUELA
Documento de Identidad:	52.493.549
NIT:	800.126.471-1
Dirección física y Teléfono:	CRA 68 A No. 67B 10 – BOGOTÁ
Correo Principal:	gerencia@lidertur.com.co

Dirección: CARRERA 69 A # 65 - 81

Teléfono: 317-6671617 – 315-5457995

Unión Temporal LCT-2022



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	TRANSPORTES CALDERON S.A.
Participación (%)	40%
Representante Legal:	LAURA CUEVAS SERRANO
Documento de Identidad:	37.942.797
NIT:	890.211.325-3
Dirección física y Teléfono:	CRA 69 A No. 65-81
Correo Principal:	juridica@transportescalderon.com.co

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	TRANDECOL S.A.S.
Participación (%)	20%
Representante Legal:	NATHALIA BOTERO BRITTO
Documento de Identidad:	1.088.270.912
NIT:	900.724-450-3
Dirección física y Teléfono:	CRA 12 BIS No. 8-61 LOS ROSALES
Correo Principal:	gerencia@trandecol.com

Dirección: CARRERA 69 A # 65 - 81

Teléfono: 317-6671617 – 315-5457995

MODIFICATORIO No. 3 ACTA DE CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL LCT-2022 - NIT. 901668906

Los suscritos a saber, por una parte, LAURA CUEVAS SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.942.797 de Socorro debidamente autorizada para actuar en nombre y representación legal de **TRANSPORTES CALDERON S.A.**, por la otra LIDA CHACÓN ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.549 de Bogotá, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación legal de **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. – LIDERTUR S.A.S.** y finalmente LUZ ADRIANA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.160.198 de Pereira, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación legal de **TRANDECOL S.A.S.**, quienes son integrantes de la **UNION TEMPORAL LCT 2022**, cuyo NIT es 901.668.906, hemos convenido realizar la modificación a las siguientes cláusulas, del ACTA DE CONSTITUCION, FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, y modificadorio No. 02 respectivamente, las cuales quedaran de la siguiente manera:

Clausula 4.

"... quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades."

Adicionando las siguientes facultades al Representante Legal o su(s) Suplente(s):

1. Informar por escrito a los demás participantes de la adjudicación de orden(es) de compra.
 - a. Numero RFQ y orden de compra
 - b. Nombre Contratante - NIT
 - c. Valor adjudicado
 - d. Plazo de la orden de compra
2. Reportar por escrito tanto a participantes como contador, por cada factura la base, retenciones a título de renta y reteica (según municipio(s), en especial lo que se liquide fuera del DC) y demás descuentos que apliquen y que coincidan con el pago en banco.
3. Hacer entrega mensual de los soportes de pago de cada factura.
4. Asumir las sanciones a los demás participantes como consecuencia de la no entrega oportuna de los soportes de liquidación por cada factura de venta.
5. Informar por escrito a los participantes de las dificultades que se presenten y las acciones tomadas para evitar sanciones.

Clausula 5.

"El **Representante Legal Suplente del Unión Temporal** es LIDA CHACÓN ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.549 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal."

Dicho párrafo quedara así:

Como **Representantes Legales Suplentes del Unión Temporal** se nombran:

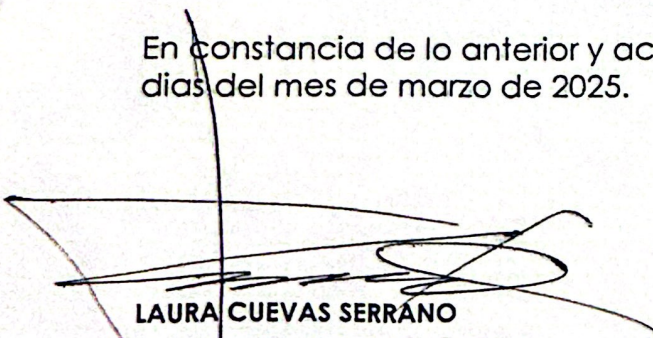
LIDA CHACÓN ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.549 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.160.198 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

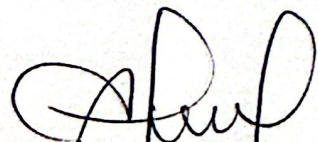
Se adiciona la Clausula 11

La cual quedara, así: Los integrantes de la **UNION TEMPORAL LCT 2022** acuerdan de forma libre y espontanea que para todos los efectos relacionados con los eventos RFQ y posteriores **ORDENES DE COMPRA**, autorizar provisionar las sanciones, intereses y demás pagos que se tenga lugar por el no reporte oportuno de la liquidación de cada factura, según corresponda la ejecución.

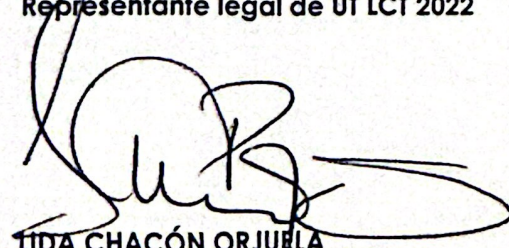
En constancia de lo anterior y aceptación, firman las partes intervinientes a los 19 días del mes de marzo de 2025.



LAURA CUEVAS SERRANO
CC. No. 37.942.797 de Socorro
TRANSPORTES CALDERON S.A.
juridica@transportescalderon.com
Representante legal de UT LCT 2022



LUZ ADRIANA GONZALEZ
CC No. 42.160.198 de Pereira
TRANDECOL S.A.S.
Adriana.gonzalez@trandecol.com
Representante legal (S) de UT LCT 2022



LIDA CHACÓN ORJUELA
CC. No. 52.493.549 de Bogotá D.C.
Representante legal de LIDERTUR S.A.S.
gerencia@lidertur.com.co
Representante legal (S) de UT LCT 2022

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	107026	Valor Total:	917.100.286,59	Saldo por pagar:	711.701.460,04
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901668906	Tercero:	UNION TEMPORAL LCT-2022		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	162576	Fecha:	25/03/2026 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	171- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-05-25	377126	205.398.826,55	0,00	378526		192338926	2026-05-29	205.398.826,55	8.004.366,00	197.394.460,55	21004177497	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	OC.162576/26	13-01-01-DT	PAGO 1, A LA UNION TEMPORAL LCT-2022 , CUENTA DE COBRO MES ABRIL DE 2026

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Pereira, 05 de junio de 2026

Dra.

LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TRABAJO

Asunto: Aceptación formal de la adición y prórroga a la Orden de Compra No. 162576 de 2026

Respetados señores:

En atención a la solicitud de adición y prórroga formulada mediante comunicación electrónica del 04 de junio de 2026, con respecto a la Orden de Compra No. 162576 de 2026, emitida el 25 de marzo de 2026, nos permitimos manifestar nuestra aceptación formal a las condiciones allí planteadas para la modificación del alcance inicialmente pactado.

Cabe resaltar que la ejecución del objeto contractual dio inicio de manera oficial el día 01 de abril de 2026, mediante la correspondiente suscripción de las actas de inicio, lo cual ha permitido desarrollar las actividades previstas conforme a lo estipulado en los documentos contractuales y a los lineamientos establecidos por esa entidad.

Una vez aprobada la adición solicitada, reiteramos nuestro compromiso institucional de continuar con la prestación del servicio bajo los mismos estándares de calidad, eficiencia y cumplimiento que han caracterizado nuestra relación contractual. Garantizamos, en ese sentido, el cumplimiento integral de las obligaciones a nuestro cargo dentro del plazo establecido, y en concordancia con las condiciones técnicas, operativas y administrativas previamente acordadas.

Quedamos atentos a la formalización documental correspondiente y a cualquier requerimiento adicional que sea necesario para dar continuidad al proceso, reiterando nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nuestra organización y nuestra disposición permanente para contribuir al logro de los objetivos propuestos.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA GONZÁLEZ TANGARIFE
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL LCT 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.160.198**
GONZALEZ TANGARIFE
APELLIDOS
LUZ ADRIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1984**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-DIC-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-240251-0-00152929-F-0042160198-20090319 0010393563A 1 30434411

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: TRANSPORTES CALDERON S.A
Sigla: No Reportó
Nit: 890211325-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-226052-04
Fecha de matrícula: 17 de Enero de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 28 # 18 - 48
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: juridica@transportescalderon.com.co
Teléfono comercial 1: 3176673711
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 28 # 18 - 48
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: juridica@transportescalderon.com.co
Teléfono para notificación 1: 3176673711
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES CALDERON S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por escritura publica No. 661 de fecha 10 de Abril de 1985 otorgada en la notaria 05 del circulo de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Enero de 2012, bajo el No. 100626 del libro IX, se constituyo la sociedad comercial denominada: TRANSPORTES CALDERON LIMITADA.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 10003 de fecha 13 de Octubre de 2004 otorgada en la notaria XIX del circulo de Bogotá D.C. , inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Enero de 2012, bajo el No. 100636 del libro XIX, consta la transformación de la sociedad limitada en sociedad anónima bajo la denominación social de: TRANSPORTES CALDERON S.A

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 11169 de fecha 22 de Diciembre de 2011 otorgada en la notaria 72 del circulo de Bogotá D.C. , inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Enero de 2012, bajo el No. 100640 del libro IX, consta el cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Bucaramanga (Santander).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 13 de Octubre de 2054.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

MEDIANTE INSCRIPCIÓN No 232464 DE FECHA 27/02/2025 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO No 00044 de 2017 DE FECHA 06/09/2017 EXPEDIDO POR Ministerio De Transporte QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) La prestación del servicio público terrestre automotor, especialmente de transporte de pasajeros en vehículos tipo taxi y transportes de asalariados, estudiantes en todo el territorio colombiana y el transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, el transporte de hidrocarburos, el transporte de líquidos y sustancias peligrosas, administracion de campos petroleros para su explotación y compra de crudos, estaciones de servicio derivadas del petróleo, al igual que el transporte aéreo y fluvial en todas modalidades, con estricta sujeción a las normas que al aspecto han expedido y en el futuro expidan las autoridades del transporte tanto nacionales como locales B). La compra a Ecopetrol o a cualquier otro comercializador autorizado por el gobierno nacional, de combustible y demas derivados del petróleo, con destino a su consumo propio y/o su comercialización C). El alquiler de todo tipo de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos de servicio público o particular. D) Organización de convenciones y eventos comerciales. E) Prestación de servicios de organización y operación logística en asuntos relacionados con el transporte E). La prestación de servicios de consultoría profesional. F). Otras actividades complementarias al transporte. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1). A adquirir todo de vehículos y matricularlos a nombre de la sociedad 2). Recibir vehículos en afiliación mediante contratos de administración 3). Celebrar todo tipo de contrato lícitos de transporte 4). Administrar y dar en arrendamiento vehículos en general y bienes inmuebles 5). Administrar, tomar o dar en arrendamiento maquinarias y equipos para industrias petroleras y similares 6) Adquirir, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de vehículos para prestar el servicio de transporte terrestre y aéreo de personas o de carga, los cuales deberán estar afiliados a empresas de transporte legalmente constituidas 7) Organización profesional de eventos publicitarios, congresos, ferias y convenciones, que incluye pero no limita actividades como: asistencia de personal en aeropuerto y sitios de operación del evento, transportes de asistentes y equipaje, alquiler de vehículos, tarimas, stands. Equipos electrónicos y audiovisuales y otros servicios turísticos conexos con las actividades relacionadas 8) Dar mantenimiento y prestar toda clase de servicios a maquinaria y equipos en general. 9) Realizar el mantenimiento y la reparación a toda clase de vehículo automotor 10) tomar en préstamo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles. 11) agenciar o representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea su naturaleza u objeto 12) la inversión en bienes muebles e inmuebles, su venta, su permuta, gravámenes, arrendamientos, y en general la negociación de los mismos, y respecto de los inmuebles la promoción o ejecución de todos los negocios relacionados con finca raíz, tales como urbanización, parcelación y construcción de edificaciones 13) efectuar cualesquiera operaciones de crédito, bancarias, de seguros, financieras relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permita obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera 14) invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas o privadas, cedulas hipotecarios, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen 15) contratar servicios administrativos contables o financieros con miras al desarrollo de su objeto social 16) participar en licitaciones públicas o privadas y en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas 17) fusionarse con otras sociedades o escindirse en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar, prestar, diseñar, construir, dotar y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administración o arriendo, negociar títulos valores, celebrar contratos de mutuo con sin interés, constituir cauciones reales o persona/es de garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en la que tenga interés, siempre que en los tres últimos casos cuente con el visto bueno de la junta directiva. Formar parte de otras sociedades o empresas mediante la adquisición o suscripciones de acciones,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas, comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías. 18) realizar toda actividad relacionada con vender el servicio de rastreo satelital, arrendar el servicio de la plataforma de rastreo satelital, así como la venta de los equipos GPS 19) en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, ejecutar, desarrollar y llevar a término todas aquellas operaciones, actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social o que resulten necesarios para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$750.000.000,00
No. de acciones	:	750
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$750.000.000,00
No. de acciones	:	750
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente y dos (02) suplentes, quienes serán su representante legal, y tendrá a su cargo la gestión y el manejo de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y a las resoluciones de la asamblea general de accionistas. El gerente podrá actuar individualmente y de manera autónoma. En las faltas definitivas, temporales, accidentales o transitorias del gerente, la representación legal de la sociedad estará a cargo de uno de los suplentes del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como representantes legales de la compañía el gerente y los suplentes del gerente, cada uno de ellos de manera individual, tienen amplias e ilimitadas facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social o que tengan caracter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente tendrá las siguientes atribuciones y facultades: 1. -) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2. -) ejecutar todos los actos u operaciones que adelante la sociedad; 3. - autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4. -) presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la de la sociedad, un detalle completo de los resultados financieros y un proyecto de distribución de dividendos; 5. -) nombrar y remover los empleados de la sociedad, 6. -) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales; 7. -) vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8. -) convocar a la junta directiva y/o a la asamblea de accionistas a reuniones cuando lo considere conveniente y hacer por tanto las convocatorias del caso; 9. -) cumplir las ordenes o instrucciones que le impartan la asamblea de accionistas en particular, cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 4 del 22 de Marzo de 2006 de Junta De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Enero de 2012 con el No 100646 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CUEVAS SERRANO LAURA	C.C. 37942797
Por Acta No 78 del 01 de Septiembre de 2015 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Octubre de 2015 con el No 132472 del libro IX, se designó a:		

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL CALDERON	CUEVAS LAURA MARCELA	C.C. 1136880460
Por Acta No 85 del 06 de Septiembre de 2018 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Septiembre de 2018 con el No 161061 del libro IX, se designó a:		

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	CALDERON CUEVAS ELIANA MARCELA	C.C. 1136881732

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 27 del 30 de Diciembre de 2019 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 27 de Octubre de 2020 con el No 182367 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CALDERON CUEVAS TATIANA MARCELA	C.C. No 1020763977
CALDERON CUEVAS ELIANA MARCELA	C.C. No 1136881732
CALDERON CUEVAS LAURA MARCELA	C.C. No 1136880460

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CUEVAS SERRANO ALCIRA	C.C. No 37942796
ARJONA REYES OSCAR EDUARDO	C.C. No 19445409
SAAB REMOLINA FARID MANZOUR	C.C. No 1098680906

REVISORES FISCALES

Por Acta No 10 del 28 de Agosto de 2011 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Enero de 2012 con el No 100645 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VARGAS LOZADA NANCY	C.C 39670614

Por Acta No 15 del 15 de Septiembre de 2013 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2013 con el No 114713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AREVALO GAMEZ JAIRO HUMBERTO	C.C 80417884

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1810 de 30/06/1989 Notaria 05 de Bucaramanga	100627 17/01/2012 Libro IX
EP No 661 de 10/04/1985 Notaria 05 de Bucaramanga	100626 17/01/2012 Libro IX
EP No 3413 de 07/12/1990 Notaria 05 de Bucaramanga	100628 17/01/2012 Libro IX
EP No 1504 de 25/05/1992 Notaria 05 de Bucaramanga	100630 17/01/2012 Libro IX
EP No 5874 de 05/09/1996 Notaria 03 de Bucaramanga	100631 17/01/2012 Libro IX
EP No 421 de 04/02/1997 Notaria 05 de Bucaramanga	100632 17/01/2012 Libro IX
EP No 5141 de 28/11/1997 Notaria 05 de Bucaramanga	100633 17/01/2012 Libro IX
EP No 640 de 22/03/2001 Notaria 05 de Bucaramanga	100634 17/01/2012 Libro IX
EP No 3032 de 29/10/2001 Notaria 05 de Bucaramanga	100635 17/01/2012 Libro IX
EP No 10003 de 13/10/2004 Notaria 19 de Bogota D.C.	100636 17/01/2012 Libro IX
EP No 15029 de 16/09/2008 Notaria 29 de Bogota D.C.	100637 17/01/2012 Libro IX
EP No 4683 de 25/11/2008 Notaria 72 de Bogota D.C.	100638 17/01/2012 Libro IX
EP No 11169 de 22/12/2011 Notaria 72 de Bogota D.C.	100640 17/01/2012 Libro IX
EP No 0636 de 20/02/2013 Notaria 72 de Bogota D.C.	108995 05/03/2013 Libro IX
EP No 2421 de 10/05/2013 Notaria 72 de Bogota D.C.	110840 21/05/2013 Libro IX
EP No 4608 de 04/07/2013 Notaria 72 de Bucaramanga	112009 16/07/2013 Libro IX
EP No 8105 de 08/10/2015 Notaria 72 de Bogota D.C.	132469 20/10/2015 Libro IX
EP No 8012 de 31/10/2016 Notaria 72 de Bogota D.C.	142491 10/11/2016 Libro IX
EP No 2321 de 18/05/2018 Notaria 72 de Bogota D.C.	158348 25/05/2018 Libro IX
EP No 5065 de 17/10/2018 Notaria 72 de Bogota D.C.	161714 24/10/2018 Libro IX
EP No 0181 de 20/02/2025 Notaria 72 de Bogota D.C.	232291 21/02/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921.
Actividad secundaria Código CIIU: 4923.
Otras actividades Código CIIU: 7730.
Otras actividades Código CIIU: 4512.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSPORTES CALDERON SA BUCARAMANGA
Matricula No:	349811
Fecha de matrícula:	20 de Junio de 2016
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 28 # 18 - 48
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$36.968.811.240

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 13:45:42
Recibo No. 12681200, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TSWA31DDBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:55
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANDECOL S.A.S
Nit : 900724450-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18132860
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 30 AGOSTO NRO. 87 82 LOCAL 2
Barrio : BELMONTE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : adriana.gonzalez@trandecol.com
Teléfono comercial 1 : 3148902017
Teléfono comercial 2 : 3148087634
Teléfono comercial 3 : 3147305176

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 30 AGOSTO NRO. 87 82 LOCAL 2
Barrio : BELMONTE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : adriana.gonzalez@trandecol.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Viterbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016, con el No. 1040885 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANDECOL S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:55
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016, con el No. 1040884 del Libro IX, MUNICIPIO VITERBO CALDAS A LA CIUDAD DE PEREIRA RISARALDA. REFORMA QUEDA LUGAR A INSCRIBIR EN ESTA CAMARA, LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

Por Acta No. 22 del 29 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020, con el No. 1060598 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO

Por Acta No. 38 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2023, con el No. 1078419 del Libro IX, se decretó REMORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 39 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No. 1081400 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 29

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 1052933 de 09 de octubre de 2018 se registró el acto administrativo No. 20183660008781 de 06 de abril de 2018, expedido por Ministerio De Transporte en Pereira, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 1066738 de 02 de agosto de 2021 se registró el acto administrativo No. 20203040034425 de 30 de diciembre de 2020, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el servicio público y privado de transporte terrestre automotor especial de personas en todo el territorio nacional, o en conexión con el exterior, y servicio público de transporte terrestre automotor de carga en tado el territorio nacional, o en conexión con el exterior. Trandecol SAS podrá ejecutar cualquier actividad comercial lícita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollarse enumeran las siguientes, sin perjuicio de que la sociedad desarrolle cualquier otra actividad civil o comercial lícita, por lo que no se entiende taxativa



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:55
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la siguiente enumeración: 1) Trandecol SAS podrá prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con el transporte de personas, transporte de carga, cosas de mercancías, mercancías peligrosas, maquinaria y equipos, extra pesados y extra dimensionados, derivados del petróleo, vacunas, jeringas, insumos farmacéuticos, productos químicos, biológicos, productos médicos, suplementos nutricionales, venenos, insecticidas, productos médicos hospitalarios, insumos farmacéuticos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico, genético, productos alimenticios, y en general todo tipo de mercancías de propiedad de empresas industriales y comerciales, bien sean privadas o públicas del estado, o de economía mixta que requiera el transporte de este y todo tipo de mercancía y/o carga a nivel nacional e internacional en todas las modalidades, incluyendo DTA, DTAI, con vehículos propios y/o contratados para dicho fin de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen y/o acuerdos o tratados Internacionales suscritos por Colombia. 2) Trandecol SAS podrá prestar el servicio de coordinación, y ejecución de servicio público y privado de transporte terrestre automotor especial de personas en todo el territorio nacional, transporte de carga multimodal y/o como operador de transporte multimodal de conformidad con las normas que lo reglamenten, adicionen o reformen. 3) Prestar el servicio de transporte de valores como lo señalan las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen. 4) Trandecol SAS podrá actuar como integrador y/o administrador logístico en la cadena de abastecimiento, dentro de las actividades logísticas podrá: A) Celebrar contratos de almacenamiento., fleteamiento, arrendamiento, de administración de tráfico nacionales e internacionales y de agenciamiento marítimo; B) Trandecol SAS podrá ejecutar actividades de agenciamiento de carga internacional, coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación, desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad, y en general constituirse como agente de carga internacional y como tal ejecutar todos los actos permitidos por la ley nacional, internacional y las buenas costumbres comerciales. 5) Trandecol SAS podrá prestar el servicio como operador portuario en los puertos de Colombia y del extranjero en los términos previstos por la ley, de todas las actividades que se señalan con carácter enunciativo: inspección, reparación, supervisión; control y limpieza de contenedores, llenado y vaciado de contenedores, cargue y descargue de camiones y buques, otras actividades conexas. 6) Trandecol SAS podrá prestar el servicio almacenamiento y de administración de inventarios de toda clase de bienes o artículos. 7) Trandecol SAS podrá prestar el servicio de alquiler y/o arrendamiento de camionetas panel, camiones, furgones, remolques, semirremolques, multiloculares, tracto camiones, doble troques, volquetas, camionetas 4x4, 4x2, Suv, buses, van, camas bajas, montacargas, Grúas de todo tipo, thermoking, busetas, busetones, automóviles, contenedores, camperos, etc. 8) Trandecol SAS podrá prestar los servicios incorporados en el objeto social, dentro de las instalaciones u oficinas de los clientes, especialmente los de administración, manejo documental, manejo de movilización de personal, y de mercancías. 9) Trandecol SAS podrá celebrar contratos de almacenaje, alistamiento, y distribución de mercancías conforme lo establecen las leyes nacionales e internacionales que lo reglamenten, adicionen o reformen, 10) Trandecol



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:55
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SAS podrá prestar servicios a favor de terceros relacionados con atención a clientes o usuarios, y/o apoyo en actividades: promocionales, directamente o en asocio con otras personas naturales o jurídicas. 11) Trandecol SAS podrá desarrollar operaciones en logística de medicamentos, que comprende entre otras las siguientes actividades: recepción, almacenamiento, clasificación, administración de inventarios alistamiento y empaque de los productos, transporte y distribución, dispensación y control, destrucción obligatoria y auditoria farmacéutica. 12) Trandecol SAS podrá prestar directa, conjuntamente o a través de terceros servicios administrativos de- operación de los registros de automotores, conductores, infractores, elaboración de matrículas, licencias de conducción, tarjetas de operación y demás asociados a esos registros, así como la gestión de cobra pre-jurídico de infracciones. 13) Trandecol SAS podrá comercializar directamente, en asocio y/o a través de terceros, bienes y servicios de todo tipo sean propios o de terceros. 14) Trandecol SAS podrá prestar servicios aeroportuarios especializados para el manejo y transporte de personas, carga y postales. 15) Trandecol SAS podrá realizar directa, conjuntamente o a través de terceros cualquier actividad relacionada con el alistamiento, empaque y embalaje de objetos lícitos. 16) Trandecol SAS podrá realizar directa, conjuntamente o a través de terceros cualquier actividad relacionada con la implementación de tecnologías y operaciones a fines q sus actividades y/o los relacionados a comunicaciones electrónicas, y/o para la lectura de medio o herramientas necesarias para el suministro de información relacionada o no con el desarrollo de su objeto social. 17) Trandecol SAS podrá realizar directa, conjuntamente y a través de terceros debidamente habilitados, cualquier actividad relacionada con la administración y transmisión de datos en línea. 18) Trandecol SAS podrá abrir y/u operar talleres de mantenimiento y reparación para vehículos de uso público y privado, igualmente podrá establecer estaciones de servicio para el suministro de combustibles, lubricantes y servicios 19) Trandecol SAS podrá directa o conjuntamente a través de terceros celebrar con las entidades competentes del gobierno colombiano los contratos, acuerdos o compromisos de cualquier naturaleza necesarios y conducentes para el desarrollo de su objeto social, así como obtener los permisos, habilitaciones, autorizaciones o aprobaciones gubernamentales, y/o de entidades regulatorias necesarias para tal fin; ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público o privado; efectuar operaciones de mutuo, girar, endosar, toda clase de títulos valores y, en general, todos los actos y contratos tendientes a ejecutar su objeto, además de contratar créditos y operaciones con entidades financieras, dando y recibiendo garantías reales o personales; girar y descontar instrumentos negociables, abrir cuentas bancarias, adquirir, gravar, arrendar, dar en arriendo, vender y enajenar bienes muebles e inmuebles, adquirir y ceder a cualquier título, créditos, cedulas o bonos, participar como representación comercial de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras,. accionaria o socio en cualquier sociedad, asociación o empresa que tenga o que se proponga objeto similar al de la sociedad, pero en ningún caso en el carácter de socio colectivo, comparecer en juicio activa o pasivamente, adelantar toda actuación necesaria o conveniente para el desarrollo de su objeto social, ante las autoridades competentes del orden administrativo o judicial; y en

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:56
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que sean convenientes para el logro de los fines sociales perseguidos, con inclusión de actos o contratos civiles; también en desarrollo de su objeto social, 20) Trandecol SAS Podrá importar, comprar, vender, y exportar equipos, vehículos de transporte, maquinaria, repuestos, insumos, chasis, partes, piezas y montaje de talleres de mantenimiento. 21) Trandecol SAS podrá comercializar toda clase de productos, materias primas y servicios, así como podrá llevar en los vehículos que opere por 'dentro o por fuera la publicidad escrita propia o de terceros. 22) Trandecol SAS podrá crear sucursales, agencias o establecimientos de comercio, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior, así como agenciar y representar a cualquier sociedad de carácter nacional o internacional, de naturaleza similar a su objeto social, y todas las actividades y servicios relativos a la operación logística de transporte de pasajeros y de carga multimodal nacional e internacional. 23) Trandecol SAS podrá hacer uniones temporales y consorcios o cualquier modalidad asociativa para contratar u ejecutar cualquier actividad lícita a nivel nacional, 24) Trandecol SAS podrá celebrar toda clase de contratos de arrendamiento, compraventa, servicio y permuta. 25) Trandecol SAS podrá tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administrar sus bienes muebles e inmuebles, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualquier instrumento negociable o aceptarlos en pago. 26) Trandecol SAS podrá suscribir o comprar intereses sociales en cualquier sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza o de naturaleza distinta. 27) Trandecol SAS podrá fusionarse en otra u otras sociedades afines con su objeto social con el carácter de filiales. 28) Trandecol SAS En general podrá celebrar todos los actos relacionados con las actividades de los puntos anteriores tal y como lo señalan las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen, y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales. a derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Se reitera que la anterior relación es enunciativa y que en todo caso Trandecol SAS podrá, ejecutar cualquier actividad comercial lícita. Sin embargo, Trandecol SAS no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, sino con la aprobación previa de la Asamblea. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social sin limitación alguna.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.400.000.000,00
No. Acciones	2.400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.374.000.000,00
-------	---------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:56
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	2.374,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 2.374.000.000,00
No. Acciones	2.374,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

Por Certificación del 31 de agosto de 2016 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2016, con el No. 1042985 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 25 de abril de 2017 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017, con el No. 1047190 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 28 de diciembre de 2018 de la Contadora Pública de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 1053935 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 18 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020, con el No. 1060011 del Libro IX, se reforma - Capital suscrito y pagado por utilidades

Por Acta No. 23 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 1065344 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO ASÍ: \$2.400.000.000 (DOS MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS) DIVIDIDO EN 2.400 ACCIONES (DOS MIL CUATROSCIENTAS) DE VALOR NOMINAL DE \$1.000.000 (UN MILLÓN DE PESOS)

Por Certificación del 15 de marzo de 2021 de la Revisora Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 1065345 del Libro IX, se reforma capital suscrito y pagado así: \$2.374.000.000 (dos mil trescientos setenta y cuatro millones de pesos) dividido en 2.374 (dos mil trecientas setenta y cuatro) acciones de valor nominal de \$1.000.000 (un millón de pesos)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplente. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:56
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona jurídica. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, QUIEN TENDRÁ FACULTADES AMPLIAS, EXPRESAS Y SUFICIENTES. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

que por documento privado del 02 de febrero de 2022, inscrito en esta entidad el 16 de febrero de 2022, bajo el no. 1069340 del libro ix; la señora Magda Yicela Valencia Maldonado, identificada con numero de cedula 42.155.894, renuncio al cargo de prerepresentante legal suplente, de la Trandecol S.A.S.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 02 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2025 con el No. 1085232 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE	C.C. No. 42.160.198

Por Acta No. 28 del 13 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022 con el No. 1069384 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONICA MARIA PINEDA PINEDA	C.C. No. 1.088.009.306

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:56
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 45 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2025 con el No. 1089361 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	LEIDY LORENA MARIN MEJIA	C.C. No. 1.088.259.896	176535-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	VIVIANA LOAIZA LARGO	C.C. No. 1.088.264.548	174226-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	1040884 del 27 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 22 del 29 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1060598 del 17 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 38 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	1078419 del 03 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 39 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1081400 del 17 de abril de 2024 del libro IX

por medio del cual mantiene la habilitacion para prestar el servicio publico.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de marzo de 2018 de el Representante Legal , inscrito en



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:56
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018, con el No. 1050334 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : INVERSIONES NADELA S.A.S**

SOCIEDAD MATRIZ

Identificación: 9008093114
Domicilio: 66001 - Pereira
Dirección : Carrera 12b nro. 8 61
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TRANDECOL S.A.S**

Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: N8299 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANDECOL S.A.S.
Matrícula No.: 18172916
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 30 AGOSTO 87 - 82 LOCAL 2
Barrio : BELMONTE
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:56
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$43.766.776.695,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 14:28:56
Recibo No. S002031038, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AmRzF9XjUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S

Sigla: LIDERTUR S.A.S

Nit: 800126471 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00423268
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 1990
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 68 A No 67 B 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacionelectronica@lidertur.com.co
Teléfono comercial 1: 3118830
Teléfono comercial 2: 3203001319
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 68 A No 67 B 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@lidertur.com.co
Teléfono para notificación 1: 3118830
Teléfono para notificación 2: 3203001319
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2.117 Notaría 19 de Bogotá del 13 de agosto de 1.990, inscrita el 14 de septiembre de 1.990, bajo el numero 304872 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LINESTUR S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3127 de la Notaría 19 de Bogotá del 21 de noviembre de 1.990, inscrita el 14 de diciembre de 1.990 bajo el No. 313.030 del libro IX, la sociedad modificó su razón social quedando así: LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LIDERTUR S.A.

Por Acta No. 087 del 8 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Junio de 2021 , con el No. 02714405 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S.

Por Acta No. 087 del 8 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Junio de 2021 , con el No. 02714405 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su denominación o razón social de LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S A LIDERTUR S A a LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S y cambió su sigla a LIDERTUR S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1994 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 26 de Diciembre de 2022 con el No. 00202190 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45**

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte Garcia C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01834656 de fecha 14 de mayo de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 475 de fecha 21 de diciembre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02039915 de fecha 27 de noviembre de 2015 del libro IX, se registró el Acto Administrativo No. 3152 de fecha 15 de agosto de 2002 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A.) Servir de intermediario o directo prestador del servicio de transporte. En las diferentes modalidades de transporte especial, intermunicipal, turístico, carga, mixto, escolar, entre otros, con radio de acción nacional e internacional. B.) La sociedad podrá adquirir o contratar los servicios o elementos que considere necesarios para la prestación del servicio de pasajeros en todas las modalidades mixto, carga, colectivo, turístico, aeropuerto, entre otros. C.) La sociedad podrá hacer transacciones a título de administración, arrendamiento,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45**

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenio, intermediación, alquiler, suministro, importación, exportación, consultorías, contratación, subcontratación, compra o venta de vehículos, mercancías, maquinaria, tiquetes aéreos o terrestres, dotaciones, uniformes, repuestos, insumos, bienes muebles e Inmuebles, contratación de personal y en general los elementos relacionados con la actividad del transporte o afines, entre otros. D.) Promocionar el turismo nacional e internacional, ofreciendo atractivos planes turísticos y recreacionales, así como los sitios de interés nacionales e internacionales. E.) Constituir empresas o filiales para explotación de la industria del transporte, como estaciones de servicio, servitecas, talleres de mantenimiento, agencia de viajes, F.) Crear beneficios sociales y económicos a los asociados, tales como: 1. Beneficios de carácter social, sitios de recreación, centros de capacitación culturales y profesionales, seguridad industrial, seguridad vial preventiva y otros. 2. Beneficios de carácter económico, tales como: Fondo de auxilio mutuo y de solidaridad, entre otros. 3. La construcción de obras civiles, arquitectónicas y de remodelación. 4. Ejecutar o celebrar a nombre propio o de terceros operaciones comerciales, industriales o financieras de negocios lícitos. G.) Para cumplir todas las actividades enfocadas en el objeto principal de la sociedad, esta podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre, como intermediarios de sus afiliados y terceros, todo contrato y operación comercial financiera o industrial, relacionadas con bienes inmuebles que considere necesario y conveniente y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad como por ejemplo: Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles e hipotecarlos o pignorarlos según el caso, negociar títulos valores y en general, efectos de créditos comerciales o civiles. Dar y recibir dinero en mutuo y emitir bonos. Adquirir, comercializar, promover, formar, organizar, financiar, administrar sociedades o empresas, elementos o herramientas que tengan objeto principal similar al suyo o que en tales sociedades o empresas la constituyen aportando bienes y adquiriendo acciones o intereses en ellas y ejecutar finalmente todos los actos que tengan relación (SIC) directa o indirecta con sus objetos principales para la ejecución de cualquiera de las actividades citadas se debe constar en el lleno de las garantías a favor de la sociedad que pueden ser pagares bancarios; cheques, fincas y pignoraciones de vehículos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45**

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$130.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.950.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : \$130.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.950.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : \$130.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un gerente con su respectivo suplente, el subgerente quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y quien tendrá las siguientes funciones: A) Representar ante la sociedad a los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B) de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban presentarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) En las reuniones ordinarias de la Asamblea de accionistas presentar un inventario y un balance a fin de ejercicio, junto con un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45**

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informe escrito sobre la situación de la sociedad, detalle completo de las cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades obtenidas. E) tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. F) Cuando lo considere conveniente o necesario, convocar a la asamblea general de accionistas o junta directiva a reuniones extraordinarias y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva, o el revisor fiscal. G) Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios sociales y demás, y cuando lo considere conveniente, convocar a ésta. H) Hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y de los comités asesores que sean usados por ésta, I) Cuidar la recaudación, seguridad e Inversión de los fondos de la compañía F) Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. G) Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad y señalar su remuneración, excepto que se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas o de la Junta Directiva. H) Usar la firma o razón social. I) Designar al secretario de la compañía que lo será también en la asamblea general de accionistas. J) Presentar un informe general de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general e fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. K) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas. M) Constituir lo apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. N) Las demás que se adscriban a la ley, los estatutos, y la asamblea general de accionistas. Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen para la reunión y firmados por el presidente y el secretario de la misma, con indicación del número, fecha y hora de la reunión, número de acciones en que se divide el capital, y las representadas, forma y antelación de la convocatoria, asuntos tratados, decisiones adoptadas, constancias, votos y la fecha y hora de la clausura. Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal queda facultado para contratar sin límite de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45**

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 087 del 8 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 02714405 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lida Constanza Chacon Orjuela	C.C. No. 52493549

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Reinaldo Chacon Chaves	C.C. No. 19123265

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Que el día 15 de abril de 2002, el Señor Jairo Garzón Pulido, interpuso recurso de reposición contra el Acto Administrativo número 821599 del libro IX, efectuado el 08 de abril de 2002, correspondiente al Acta número 34 de Asamblea de Accionistas del 02 de marzo de 2002, en la cual se efectuó nombramiento de Junta Directiva y Subgerente, y que fue concedido en el efecto suspensivo. Mediante Resolución número 067 del 21 de mayo de 2002 la Cámara de Comercio de Bogotá resolvió el citado recurso confirmando el registro.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 89 del 30 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2021 con el No. 02659240 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45**

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Jairo Humberto Arevalo C.C. No. 80417884 T.P.
Gamez No. 58304-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.127	21- XI- 1.990	19 BOGOTA	14-XII-1.990 NO.313.030
3.085	22- IX- 1.992	19 STAFE BTA	8 -X -1.992 NO.381.524

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001473 del 4 de junio de 1999 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00685195 del 22 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000030 del 5 de enero de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01102196 del 10 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 06139 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01268968 del 19 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 591 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01294245 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1933 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01442923 del 4 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 335 del 18 de marzo de 2016 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	02076827 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 087 del 8 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02714405 del 11 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 096 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03036686 del 17 de noviembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45**

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LIDERTUR S.A.
Matrícula No.: 00549016
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 1993
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac Cra 68 A 67 B 10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45**

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.678.209.431

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:32:45

Recibo No. AB26059800

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260598005CBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

42160198

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 42160198.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, junio 09, 2026 · Hora de consulta: 11:11:49

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8902113253

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 🔄

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona TRANSPORTES CALDERON S A identificado(a) con NIT Número 8902113253.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, junio 09, 2026 - Hora de consulta: 11:17:16

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9007244503

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 

tr

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona TRANDECOL S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9007244503.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, junio 09, 2026 - Hora de consulta: 11:20:14

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8001264711

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? ➤

barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S identificado(a) con NIT Número 8001264711.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, junio 09, 2026 - Hora de consulta: 11:22:39

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

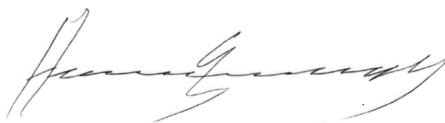
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 11:25:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42160198
Código de Verificación	42160198260609112543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

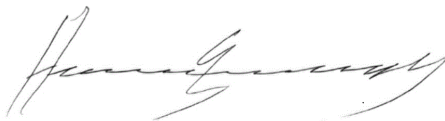
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 11:27:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902113253
Código de Verificación	8902113253260609112725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

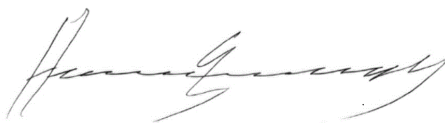
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 11:28:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007244503
Código de Verificación	9007244503260609112843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

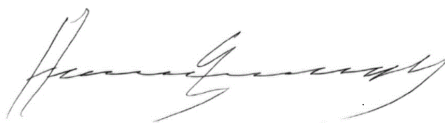
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 11:29:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001264711
Código de Verificación	8001264711260609112952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2026 11:38:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42160198** y Nombre: **LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141721216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2026 11:41:01 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 890211325**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141721591** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2026 11:42:47 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900724450**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141721871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2026 11:44:34 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 800126471**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141722173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:03:36 PM horas del 09/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42160198**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ TANGARIFE LUZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.